ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

Acta N ***00006645***
2023329000066456

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 05 de Enero de 2023
CONTRATANTE:	MY. EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS Ordenadora Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	MEDICLINICOS LIMITADA NIT: 830511317-3.
SUPERVISOR:	SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR Suboficial Logistica DMBUG.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. No. **373**/2022

El suscrito Mayor **EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.244.998 Moniquira, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. N° 033 del 12 de agosto de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **MEDICLINICOS LIMITADA** Con NIT. **830511317-3**. Representada legalmente por **GARCIA ESQUIVEL CARLOS ARTURO** Identificado con CC No. **19.296.684 DE BOGOTÁ D.C** actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. En el mes de junio de 2022 se elaboraron los estudios previos para SUMINISTRO DE GUANTES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL II PARA LA VIGENCIA 2022.

2. Con base en lo anterior, en julio del 2022 se elaboró y publicó el proceso de selección abreviada minima cuantia N° MC396-DIGSA/DMBUG-2022 por la cual se justifica una contratación por minima cuantia, para ser publicada por intermedio de la plataforma

SECOP II.

3. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre NO APLICA

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la oferta No.373-DIGSA/DMBUG-2022 julio de 2022.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

OBJETO: "SUMINISTRO DE GUANTES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMAGA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL II PARA LA VIGENCIA 2022."

VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido IVA,

ADICCION # 01 2022 DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN **(FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO),** las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

a. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

PARAGRAFO 1: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO 2. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Corriente N° 06891820443 de BANCO BANCOLOMBIA, señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 21 de julio de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

VALOR VIGENCIA FUTURA: $00

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	42622	10/06/2022	$30.000.000
CRP	46122	22/07/2022	$30.000.000

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 96-44-101171536, SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubre los riesgos de:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA DEBE CORRESPONDER AL TIEMPO DE PLAZO Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SU PERFECCIONAMIENTO.

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 3389042-0, Suramericana, que cubre los riesgos de:

RIESGO	VALOR Y COBERTURA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.000.000,00	21/07/2022 AL 30/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.000.000,00	21/07/2022 AL 30/03/2026
CALIDAD DEL SERVICO	$ 4.000.000,00	21/07/2022 AL 30/07/2023

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANTIDAD DE FACTURAS	ACTAS No	LOTES LOTE No.	CONCEPTO INFORME AUDITORIA	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADADE BIENES – ALTA No.	VALOR
"SUMINISTRO DE GUANTES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMAGA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL II PARA LA VIGENCIA 2022."	1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715	0822-372-438-0550-000188-0479-046-1049-00588-00601631-000927.	N/A	N/A	N/A	**5002941409 5002941634 5002941606 5002941533 5002941469 5002941840 5002943050 5002941411 5002941350 5002941588 5002941353**	$ 12.239.245,20
"SUMINISTRO DE GUANTES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMAGA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL II PARA LA VIGENCIA 2022."	1887-1903	00790580				**5002990308 5002990306**	$10.007.720,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N°.1:	Obligación No. 223822 Agosto 08 del 2022	$ 19.992.280,00
PAGO N°.2:	Obligación No. 346522 Diciembre 15 del 2022	$10.007.720,00
TOTAL		$ 30.000.000,00

BALANCE

Valor Inicial Contrato	$20.000.000,00	
Valor Adición 01 2022	$10.000.000,00	
Valor Reducción		$00
Valor Total Cancelado Contrato		$30.000.000,00
Valor saldo a reducir a favor del Dispensario Médico de Bucaramanga		
SUMAS IGUALES	$30.000.000,00	$30.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe No .001. ACTA N° 00601631 y Informe N°2022329014692513 -supervisor **SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR** Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Informe No .002. ACTA N° 00790580 y Informe N°2022329019321903 -supervisor **SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR** Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No.**373- DIGSA/DMBUG-2022** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No.373-DIGSA/DMBUG-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No.373 DIGSA/DMBUG-2022 **SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Resolución No. 044 de Febrero 11 de 2022

Gerente del proyecto	CR. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS	
Comité estructurador	Técnico	SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR
	Jurídico	PS. JOSE MANUEL MENDOZA

		DULCEY
	Económico	PS. CAMILO VELASQUEZ CHALA
Comité evaluador	Técnico	CS HENAO MORA DANNA CAROLINA
	Jurídico	PS. ZAIRA MILENA MENDOZA
	Económico	PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Supervisor (es) del contrato	SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR	
Representante legal firma	GARCIA ESQUIVEL CARLOS ARTURO	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dra PS. ZAIRA MILENA MENDOZA Asesor Jurídico Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR Supervisor Contrato
PD. YHON HENRRY RINCON RENDON, Jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No 373-DIGSA-DMBUG-2022, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **MEDICLINICOS LIMITADA** con Nit. **830511317-3.** representada por el señor **GARCIA ESQUIVEL CARLOS ARTURO**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 373 -DIGSA/DMBUG-2022, de fecha 21 de julio de 2022 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor **EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS** por una parte y por la otra la empresa **MEDICLINICOS LIMITADA** con Nit. **830511317-3** representada por la señora **GARCIA ESQUIVEL CARLOS ARTURO** mayor de edad, domiciliado en la CL 33 N 4 A - 93 Federico lleras barrio: la Francia – Ibagué. identificado con la cédula de ciudadanía N° **19.296.684** de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 373- DIGSA/DMBUG-2022 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 05 días del mes de ENERO de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR . EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS
Ordenador del Gasto DMBUG

GARCIA ESQUIVEL CARLOS ARTURO
Representante Legal
MEDICLINICOS LIMITADA
NIT: 830511317-3

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SV. MOSQUERA GONZALEZ JOSE JAIR
Suboficial Logistica DMBUG

Reviso: Dr. ZAIRA MILENA MENDOZA
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PB. YHON HENRRY RINCON RENDON
Jefe de Presupuesto DMBUG